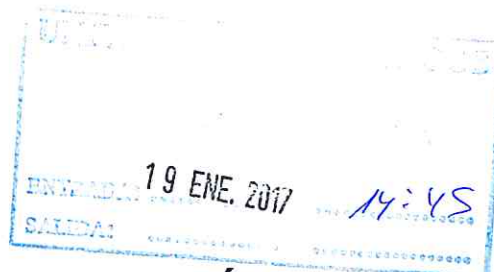




UNIVERSIDAD DE BURGOS



## **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO SUPERIOR A TIEMPO PARCIAL PARA EL PROYECTO "UBURADIO" FINANCIADO POR BANCO SANTANDER. –TÉCNICO UBURADIO–.**

### **(PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)**

En el marco del Convenio de la Universidad de Burgos con el Banco de Santander para el ejercicio 2017, se han propuesto diversas actividades vinculadas a la comunicación, difusión y posicionamiento de la Universidad de Burgos en los distintos ámbitos en los que interactúa. Con ello, se pretende potenciar la visibilidad de la Universidad de Burgos en los diversos ejes estratégicos de nuestro entorno.

El Banco de Santander ha adquirido el compromiso de financiar estas actividades de la UBU en los distintos ámbitos. La duración de este proyecto coincide exclusivamente en el año 2017. La financiación aportada por el Banco de Santander queda afecta al desarrollo de estas actividades, en las que se deberá reflejar el patrocinio del Banco.

En base a este proyecto, la Universidad de Burgos convoca 1 plaza de Titulado universitario a jornada parcial (25 horas semanales) dirigida a realizar tareas de Técnico de Radio relacionadas con el citado proyecto y que se desarrollarán en UBUEspacio.

La Universidad de Burgos convoca. La plaza, que se financia con cargo al Convenio con Banco Santander, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

#### **1.- OBJETO**

El objeto de este contrato es realizar tareas de Técnico de Radio relacionadas con el proyecto de Consolidación del estudio creativo y de posicionamiento de la UBU (UBUESPACIO).

#### **2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

##### **Requisitos generales:**

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.





- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

#### **Requisitos específicos:**

- Titulación: Encontrarse en posesión del título de Licenciatura/Grado en Comunicación Audiovisual, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.

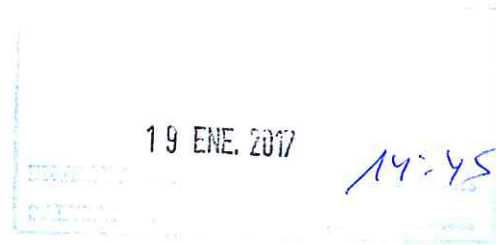
### **3.- DURACIÓN Y CUANTÍA**

- El contrato será de obra o servicio determinado y vinculado a dicho proyecto. Tendrá una duración estimada desde su formalización hasta 31/12/2017 con una retribución bruta anual de 20.658,07 euros, en los que se encuentra incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- La jornada laboral será de 25 horas semanales a realizar de lunes a domingo incluidos.
- El abono queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto/contrato.

### **4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el mismo día de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios y en la página Web de la Universidad hasta las 14 horas del día 26 de enero de 2017.

Se presentarán en el Registro General de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios sito en C/ Juan de Austria nº1, planta baja, 09001 Burgos), Registros



Auxiliares, por registro telemático en la Sede electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Vicerrectorado de Empleabilidad y Empresa.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo de solicitud que se adjunta en el anexo I dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada o cotejada del D.N.I. o documento acreditativo de la nacionalidad
- Fotocopia compulsada o cotejada del Título Universitario o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Curriculum Vitae.
- Méritos alegados.

Los méritos alegados, por el interesado, **deberán estar debidamente justificados** en el momento de presentación de la solicitud.

## 5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

La Comisión de Selección podrá solicitar de los concursantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada, así como cuantas precisiones estimen oportunas. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo.
- Experiencia en dirección de programas de radio.
- Experiencia en locución y presentación.
- Experiencia como técnico de sonido en radio.
- Diseño gráfico corporativo.
- Conocimiento y experiencia en comunicación online (televisión, radio).
- Experiencia en gestión de redes sociales corporativas.
- Experiencia en diseño web.
- Experiencia en mantenimiento de gestores de contenidos.
- Experiencia en planificación y programación de contenidos en radio.
- Experiencia en edición y posproducción en audio.
- Experiencia en edición de vídeo.
- Experiencia en organización de eventos.





La Comisión de Selección podrá requerir de los solicitantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, una entrevista personal en la que valore las aptitudes, competencias y conocimientos del candidato.

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas:

1. Presidente: Simón Echavarría Martínez, Gerente de la Universidad de Burgos.
2. Vocal: José Luis Peña Alonso, Vicerrector de Empleabilidad y Empresa.
3. Vocal: René Jesús Payo Hernanz, Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales.
4. Vocal: Verónica Calderón Carpintero, Vicerrectora de Estudiantes.
5. Secretario: José Ángel Contreras Hernando, Vicegerente.

En el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Universidad de Burgos.

Si a juicio del tribunal, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.

Si se produce la renuncia o baja de la persona contratada, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

## **6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN**

En el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará Resolución Rectoral de adjudicación de la plaza.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

19 ENE. 2017

14:45

## 7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá la obligación de prestar su colaboración durante su jornada laboral en UBUEspacio en las siguientes actividades:

- Prestar su colaboración y desarrollar aquellas tareas que le sean encomendadas durante su jornada laboral por el Director del Proyecto.

Burgos, 18 de enero de 2017

Fdo.: José Luis Peña Alonso



**ANEXO I**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO SUPERIOR A TIEMPO PARCIAL PARA EL PROYECTO "UBURADIO" FINANCIADO POR BANCO SANTANDER. –TÉCNICO UBURADIO–.**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I./PASAPORTE:

**DIRECCIÓN:**

C/.....Nº.....PISO.....LETRA.....  
LOCALIDAD.....PROVINCIA.....  
CÓDIGO POSTAL.....

**TELÉFONOS:** Por orden de Preferencia:

1. ....

2. ....

**CORREO ELECTRÓNICO:** (Cumplimentar sólo en caso de utilización habitual).

.....@.....

Burgos, a                      de                      de 2017  
(Firma)

.....

- PRESENTAR EN EL REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS O EN LOS REGISTROS AUXILIARES.
- SE DEBE ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.

**VICERRECTORADO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRESA**